AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

LA PROCESIONARIA DEL PINO

ACTUALIZACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

- Reunión del Alcalde de Marugán con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y con el Jefe de Medio Ambiente.
- Respuesta/Informe favorable de S.T. Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
    - Fumigación a través de drones
    - Utilización de productos fitosanitarios biológicos autorizados.
- Estudios y proyectos con empresas de drones, costes de fumigación y autorizaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Entrevista con "El Norte de Castilla"
- Contacto con Ayuntamientos limítrofes y fincas particulares al municipio de Marugán.
- PNL en las Cortes de Castilla y León por el procurador José Luis Aceves Galindo.
- Dotación de partida presupuestaria en próximo Pleno Extraordinario abril 2018, de 15.000,00 Euros para fumigación vía dron.

En breve, el Ayuntamiento de Marugán, convocará nueva reunión de Interfases.

Se adjunta documentación referida a los puntos anteriormente expuestos.

Marugán, 12 de abril de 2018

El Alcalde

Francisco Roque Barroso

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (Segovia)

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921 196 281, Fax nº 921 196 193

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León
Don Francisco Javier López Escobar Anguiano
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 Segovia

Ilmo Sr.

Agradezco a través de este escrito, pueda mantener con usted una reunión donde podamos tratar el asunto que nos viene causando grandes problemas que seguidamente paso a detallar y referido a la oruga procesionaria del pino en la Urbanización Pinar Jardín de Marugán.

Como sabe, la Urbanización tiene una extensión total de 602 Hectáreas, desglosadas en parcelas de más de 2.500 m2 y chalets construidos y habitados que sobrepasan los 1.200 y siendo la población activa superior a las 3.500 personas.

Hasta el año 2012, se realizó bianualmente fumigación aérea para erradicar la presencia de la oruga procesionaria, que tanto daño hacía en esta zona urbana del municipio, causando graves problemas a las personas y animales de compañía, habiéndose dado casos de hospitalización y muertes de perros concretamente. A partir del año 2012 y puesto en activo el Real Decreto 1311/2012, y ante tal prohibición, tuvimos que seguir avanzando para atajar el problema y siendo la única salida, la fumigación vía terrestre mediante cañón y productos biológicos. El resultado a fecha de hoy es totalmente negativo y siendo el problema aún más acuciante que años anteriores.

Después de estudiar las posibilidades de actuación en la Urbanización, hemos decidido acudir a un sistema que por sus características, puede ser el más propicio sin causar daños de ninguna índole y fumigando pino a pino a través de drones. Este sistema y según expertos, tanto en la operatividad del equipo como la efectividad que tendrá la fumigación del biocida biológico, conseguiremos erradicar en gran medida el problema que nos invade.

La no actuación de operaciones de estas características para eliminar la oruga procesionaria, nos acarreará un nuevo problema además del existente, que es la huida de las personas que en su día decidieron construir sus casa en este municipio y que actualmente somos uno de los pocos municipios que gozamos de crecimiento y habiendo afectado muy positivamente en la creación de nuevos negocios conllevando a la también creación de nuevos puestos de trabajo y siendo el caso y según antecedentes, superior a los 140 tanto en mano de obra directa como auxiliares.

Solicitamos de Medio Ambiente, autorización para fumigar el pinar urbanizado y según detalles a través de drones y productos fitosanitarios, para conseguir un uso sostenible y quedando a su disposición para facilitarle cuanta documentación sea requerida.

A la espera de sus noticias, para mantener con usted la reunión solicitada, le saluda muy atentamente,

Marugán, 6 de marzo de 2018

El Alcalde

Francisco Roque Barroso

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (Segovia)

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921 196 281, Fax nº 921 196 193

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León
Don Francisco Javier López Escobar Anguiano
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 Segovia

Ilmo Sr.

Agradezco mucho la reunión mantenida con usted esta mañana y de acuerdo a ella, paso a

SOLICITAR

Autorización de Medio Ambiente, para fumigar a través de drones en el municipio de Marugán, el pinar urbanizado con una extensión de 602 Hectáreas, desglosadas en parcelas de más de 2.500 m2 y 1.200 chalets construidos, más las zonas verdes, consiguiendo así erradicar la invasión de la oruga procesionaria

Solicito asimismo y según acuerdos, nos indiquen los productos fitosanitarios a utilizar en la fumigación para conseguir un uso sostenible.

Quedamos pendientes de su autorización para comenzar a poner en marcha toda la operativa correspondiente, para la fumigación con drones en nuestro municipio.

Atentamente,

Marugán, 13 de marzo de 2018

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (Segovia)

El Alcalde

Francisco Roque Barroso

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921 196 281, Fax nº 921 196 193

Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

N/Ref: JEFATURA DE SERVICIO/ yagpasmi

Sr. Alcalde de Marugán
Plaza de la Constitución nº 1
40142 Marugán
SEGOVIA

En relación con su escrito de fecha 13 de marzo de 2018, en el cual solicita "autorización de Medio Ambiente para fumigar a través de drones en el Municipio de Marugán, el pinar urbanizado con una extensión de 602 Hectáreas, desglosadas en parcelas de más de 2500 m^2 y 1200 chalets construidos, para erradicar de la carga procesionaria".

Este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia INFORMA, que no es necesaria la autorización por parte de este Servicio Territorial para realizar lo por usted solicitado, toda vez que el terreno donde se quiere llevar a cabo la actuación de fumigación, es terreno urbano, careciendo de competencia este Servicio Territorial para autorizar la fumigación a través de Drones, ya que como decíamos anteriormente los terrenos donde se ejecutara la fumigación no tienen la consideración de monte y es por ello que la competencia para las decisiones sobre fumigación en terreno urbano recae sobre el propio Ayuntamiento de Marugán, sin perjuicio de otros requisitos legales que deban de cumplirse, sobre todo en la utilización de productos fitosanitarios.

Igualmente usted solicitaba le indicásemos los productos fitosanitarios a utilizar en la fumigación a través de drones, considerando que siempre deben de realizarse mediante productos fitosanitarios biológicos autorizados específicamente para tratamiento de la plaga de procesionaria.

Se le adjunta dossier con el tipo de tratamientos que pueden realizarse mediante la fumigación mediante drones y otros tipos de medidas preventivas a utilizar para erradicar la plaga de oruga procesionaria.

Segovia, 27 de Marzo de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA - SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Ejarque Lobo

7.4.- Método de control mediante tratamientos con insecticidas microbiológicos

En estos tratamientos se aplican insecticidas microbiológicos que contienen entre sus componentes una bacteria denominada *Bacillus thuringiensis var. kurstaki,* que cuando es ingerida por las orugas, les ataca el intestino y dejan de alimentarse, muriendo de infección generalizada pocos días después (1-5 días).

Este producto tienen poca persistencia por lo que hay que aplicarlo en el momento apropiado si se quiere tener unos resultados óptimos. No hay que aplicarlos en días que haya viento, ni con riesgo de lluvias en las próximas 24 horas. Se aplicará cuando hayan eclosionado el 90% de las puestas y las orugas estén en los estadios larvarios iniciales (L1-L2), por lo que habrá que hacer un seguimiento de la eclosión de las puestas del pinar a tratar.

La dosis a aplicar dependerá del producto comercial y de la técnica de aplicación utilizada, así como del desarrollo larvario. Se recomienda realizar sobre el estadio L1 y L2, pues con orugas en estadio L3, habrá que aumentar la dosis y el resultado será mucho más incierto.

Es un tipo de producto muy respetuoso con el medio ambiente, en particular para la fauna útil y las abejas.

Este tipo de producto se pude aplicar por diversos medios:

- Con un pulverizador de mochila manual se pude pulverizar el producto sobre los arboles a tratar, que deberán ser bajos o habría que utilizar otros medios complementarios para alcanzar en los pies grandes.
- Cuándo la superficie es mayor se puede usar un cañón nebulizador o pulverizador, arrastrado o portado por un vehículo todo terreno, siempre que la zona a tratar tenga una buena accesibilidad. La altura de los pinos que se puedan tratar dependerá del alcance del cañón.
- Para superficies grandes o que no dispongan de una buena red de caminos se podrán usar medios aéreos para su aplicación, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el RD 1311/2012[1]. Esta precisión en el momento de la aplicación, requerida por la baja persistencia del producto, hace que sea un método complicado de ejecutar en grandes superficies y más si estas tienen mucha diferencia altitudinal y/o diferente exposición (umbría-solana).

Método de tratamiento valido tanto para medios urbanos como para masas forestales.

Siempre antes de cualquier uso de un producto fitosanitario habrá que comprobar que este está autorizado para su aplicación en el ámbito en el que vayamos a utilizarlo y para la especie vegetal y plaga que queramos tratar. En la página Web del Ministerio de Agricultura (MAGRAMA), en su apartado *de Registro de Productos Fitosanitarios*, hay información actualizada sobre estos aspectos.

[1]El R.D. 1311/2012 prohíbe los tratamientos aéreos salvo los autorizados por la Comunidad Autónoma sobre plagas declaradas de utilidad pública o en base a razones de emergencia, y siempre que no exista una alternativa técnica y económicamente viable, o que las que existan presenten desventajas en términos de impacto en la salud humana o el medio ambiente.

7.5.- Método de control mediante tratamientos con reguladores del crecimiento

Estos insecticida actúan de dos formas distintas según la materia activa de la que estén compuestos, unos, los denominados insecticidas inhibidores de la síntesis de la quitina, provocan que la oruga tras la ingestión del producto no pueda sintetizar la quitina, sustancia imprescindible para que la oruga en el proceso de la muda pueda crear la nueva cutícula, muriendo en ese momento; otro tipo de producto es el denominado inductores de la muda, donde la oruga tras su ingestión entra en la fase de muda sin estar preparada fisiológicamente para ello, muriendo en este proceso.

Estos productos tienen una persistencia mayor que los compuesto por *Bacillus thuringiensis var. kurstaki,*, lo cual es una ventaja a la hora de su aplicación, pero puede ser un inconveniente para la fauna no objetivo.

El momento óptimo para su aplicación estaría comprendido desde el momento en el que están ya realizadas las puestas hasta el estadio L3 de la oruga.
La dosis a aplicar dependerá del producto comercial y de la técnica de aplicación utilizada, si como del desarrollo larvario. Se recomienda realizar el tratamiento desde el momento en el que están ya las puestas hasta el estadio L2, pues con orugas en estadio L3, habrá que aumentar la dosis y las orugas tardarán más en morir (hasta 1 mes).

No hay que aplicarlos en días que haya viento, ni con riesgo de lluvias en las próximas 12 horas.

Es un tipo de producto respetuoso con las abejas.

Este tipo de producto se pude aplicar por diversos medios:

La procesionaria amenaza el futuro de las urbanizaciones de Marugán

En siete años las orugas han causado en el pueblo decenas de heridos y varios animales domésticos han muerto

CLAUDIA CARRASCAL

Entre febrero y abril se extiende la época más peligrosa de la procesionaria del pino. Tras la fase larvaria las orugas descienden desde las ramas de los árboles, en las que crean sus nidos, hasta el suelo, y lo hacen en fila india para protegerse, de ahí su nombre común. Finalmente, se entierran en zonas blandas del terreno y pasan a la fase de pupa o crisálida, que eclosiona en verano y da lugar a las mariposas de corta vida. **Los vecinos de Marugán conocen al dedillo cada una de las fases de la vida de este lepidóptero** (Thaumetopoea pityocampa); también han **experimentado sus riesgos y se han convertido en unos expertos en la lucha contra este insecto** que lleva conviviendo con ellos desde **hace siete años** y que constituye la plaga más frecuente e importante en los pinares mediterráneos y del sur de Europa.

«La situación es insostenible y se puede decir que existe un problema sanitario en el municipio a causa de la procesionaria», sentencia el alcalde de Marugán, Francisco Roque. En el núcleo del pueblo la plaga está controlada, ya que solo afecta a una pequeña extensión. Sin embargo, las más de **600 hectáreas de las cuatro fases de las urbanizaciones inmersas en el pinar se encuentran infestadas**.

52.000 pinos invadidos

Las cifras son desoladoras, hasta el punto de que **entre el 40% y el 50% de los pinos resineros de esta zona de la Campiña segoviana se encuentran invadidos** por la oruga. Es decir, unos 52.000 pinos, de los más de 130.000 existentes en las **2.200 parcelas la urbanización**, han servido de cobijo y alimento a uno o varios de estos nidos, según los cálculos de Francisco Roque.

Los pinos y la procesionaria van de la mano por lo que **el problema no es su existencia, si no la eficacia de los métodos para combatirla**, explica el alcalde. Esta urbanización comenzó a construirse en los años 80 y desde los inicios los vecinos han sido conscientes de la presencia de este insecto en los árboles que rodean sus viviendas. Sin embargo, **tras la prohibición de los métodos de fumigación aérea, en 2012, las orugas se multiplicaron**y se convirtieron en un verdadero quebradero de cabeza para todos los habitantes del pinar.

En España, y atendiendo a la normativa europea, se incorporó en 2012, mediante un decreto ley, **la prohibición de aplicar de forma aérea productos fitosanitarios en zonas urbanas**, aunque estableció que podría aceptarse «en casos excepcionales».

Vecinos y alcalde consideran que **el de Marugán ya ha sobrepasado los límites y puede calificarse de caso extremo** porque está perjudicando a vecinos y animales. Hasta el punto de que **muchos se plantean seriamente la idea de abandonar el pueblo**, asegura el vecino y presidente de la cuarta fase de la entidad de la urbanización, Juan Francisco Torres.

Torres reside en este pinar desde 1996 y explica que al principio era una situación normal y los casos de afectados por la procesionaria eran aislados. Sin embargo, **el problema cada vez es más serio y los residentes ya «no viven en paz»**, lamenta.

Los cuatrocientos vecinos que residen en este complejo de forma habitual saben cómo lidiar con la oruga y están siempre alerta, ya que los pinos afectados por la procesionaria se encuentran en el interior sus propias parcelas. «Tenemos nuestros mecanismos para acabar con ellas y evitar riesgos. En mi casa las cogemos con una pala antes de que se entierren y las echamos en un cubo con agua que tenemos preparado. Aunque durante muchos años las hemos estado quemando», comenta el alcalde.

Sin embargo, **los fines de semana la población de Marugán se multiplica por cinco, alcanza los 2.000 habitantes y la situación se complica**, ya que desconocen la elevada cantidad de oruga que existe y la exposición real a la que se enfrentan.

También **afecta a los pinos en los que anidan** y, aunque no suele causar la muerte del árbol, genera daños en sus acículas y **provoca la defoliación**, haciéndolos más débiles y vulnerables. Un árbol que ha sido atacado por la procesionaria se puede distinguir por la pérdida de ramas enteras y el amarronamiento de sus hojas. No obstante, lo más común es que puedan recuperarse una vez que las orugas abandonan el nido y bajan hacia la tierra.

Hasta 2012 se empleaba un único tratamiento, la fumigación de todo el terreno cada dos años desde una avioneta. A partir de entonces,cuando se prohibió la dispersión de fitosanitarios de forma área, vecinos y Ayuntamiento han **tratado de combatir la plaga con fumigación terrestre y feromonas, pero no da los resultados** esperados, indica Roque.

Entidades Urbanísticas y Ayuntamiento han invertido este último año **entre 30.000 y 40.000 euros en tratamientos** para erradicar la procesionaria, pero la eficacia es limitada. La última fumigación se realizó en octubre, fecha recomendada por los técnicos en función del ciclo biológico del insecto. Además, han colocado, en todo el perímetro, numerosas trampas de feromonas.

Uno de los principales problemas es la topología de la urbanización que esta surcada por calles separadas por un mínimo de 160 metros entre sí, cuando los cañones de fumigación terrestre alcanzan un máximo de 50 metros. «Esto supone que unos 100 metros de todas las parcelas quedan sin fumigar, ya que **de las 1.800 viviendas cerca de un 50% o no están urbanizadas o sus propietarios no viven habitualmente** en ellas, por lo que es imposible acceder al interior para realizar el tratamiento», advierte Torres.

Ante la imparable proliferación de la plaga, el Ayuntamiento ya ha **solicitado ayuda a las administraciones para abordar la problemática**. El primer paso que plantean analizar que tipo de biocida biológico, de acuerdo con la legalidad, es más efectivo. Otro de los cambios que prevén a corto plazo es situar las trampas de feromonas no solo en el perímetro de la urbanización para evitar que penetren, sino también en el interior.

Llamamiento a la campiña

El alcalde, Francisco Roque, también ha querido hacer un **llamamiento a los pueblos cercanos a este pinar como Villacastín, Muñopedro o Lastras del Pozo**, entre otros, para que actúen en sus zonas de influencia y traten la procesionaria en su parte del pinar. A su juicio, con una **actuación conjunta y masiva los resultados serían más visibles**.

Roque, confía que los contactos con las instituciones y la posible coordinación con municipios cercanos den resultados. También insiste en que **hará todo lo que esté en su mano para evitar que por la plaga de procesionaria se pierda uno de los pocos pueblos de la Campiña segoviana que está en auge** y que más riqueza genera.

Torres comparte esta visión y sostiene que no se puede permitir que una plaga arruine la ilusión con la que más de un millar de vecinos han comprado una vivienda en este enclave privilegiado. «Marugán no se puede convertir en un pueblo abandonado y lucharemos por ello», concluye.

Pelos urticantes, riesgos para la salud

Por el momento, **esta temporada dos personas han tenido que ser hospitalizadas, decenas han acudido a urgencias** por las reacciones alérgicas ocasionadas, entre ellos algunos niños, y **varios animales, sobre todo perros, han fallecido a causa del contacto con los pelos tóxicos** y urticantes de la oruga. Este insecto mide entre 4 y 6 centímetros en su fase de oruga, tiene la cabeza y la piel de color negro, mientras que los costados son de un tono grisáceo. **Los pelos urticantes son su mecanismo de defensa y causan reacciones alérgicas** que se manifiestan en forma de sarpullidos o erupciones en la piel, y también pueden ocasionar irritaciones en los ojos y, en ocasiones, problemas respiratorios.

Un problema más grave supone para las mascotas la procesionaria cuando se acercan a ella para olerla o morderla, ya que los pelos les originan una intoxicación que puede terminar **provocando la muerte por envenenamiento del animal**.

Marugán pone en marcha una técnica pionera para el control de los insectos

El vacío legal que existe en el uso de drones para fumigar espacios como este también les ha llevado a plantearse esta alternativa para combatir la procesionaria desde el aire, que se vislumbra como el tratamiento más efectivo, una alternativa que podría contar con el apoyo de la Junta. «Es una opción que estamos analizando, pero primero hay que hacer una buena configuración y asegurar la viabilidad. Es un proceso complejo porque hay que compatibilizar la erradicación de la oruga con el presupuesto y la legalidad vigente», asevera Roque. El delegado territorial de la Junta de Castilla y León, Javier López-Escobar, explica que años de sequía como el pasado incentivan la proliferación de esta especie invasiva y, aunque considera que la procesionaria es un fenómeno que se produce en montes públicos y privados de toda la comunidad, reconoce que el problema surge cuando se cruzan las poblaciones con estas orugas. En este sentido, López-Escobar confirma que en los montes públicos la situación está «más o menos controlada» y no se puede hablar de plaga. Además, indica que al no haber apenas actividad no se percibe como un problema tan serio, ya que solo afecta a la silvicultura y a la bajada de rendimientos de los pinos. Por el contrario, «en zonas como Marugán la eclosión ha sido importante», apunta el delegado, quien admite que las fumigaciones con pértiga que se autorizan cada año no son los suficientemente eficientes. Por eso, López-Escobar ha mantenido recientemente una reunión con el alcalde del municipio y, tras conocer la situación, se ha mostrado dispuesto a analizar la petición y colaborar con el Consistorio para la erradicación de la plaga. «Hay un proyecto en marcha que pone la tecnología al servicio del control de estos insectos, es una técnica pionera que permitiría superar las barreras actuales. Por eso, la Junta de Castilla y León contribuirá a desarrollarla mediante el asesoramiento por parte técnicos expertos en la materia», avanza.

El Pleno de las Cortes decidirá sobre la PNL del PSOE que pide a la Junta medidas contra la procesionaria del pino

El portavoz de Medio Ambiente del Grupo Parlamentario Socialista, José Luis Aceves, pidió en la Comisión al PP que retorne los fondos que recortó en cada provincia para poder realizar tratamientos y medidas contra esta plaga que realiza daños en la producción en los montes y molestias a los trabajadores y ciudadanos. El también secretario provincial del PSOE en Segovia, relató el impacto económico que esta plaga supone en la producción de piñas de pino piñonero, la afección cutánea en las personas, la ralentización en el desarrollo de los pinos afectados y los problemas en lugares habitados con presencia de la plaga, en localidades como Marugán (Segovia), instando a los procuradores del PP a que dejen de lado la autocomplacencia de la Junta y aprueben en el pleno la propuesta socialista.

05/04/18

El Pleno de las Cortes decidirá sobre la PNL del PSOE que pide a la Junta medidas contra la procesionaria del pino.

El portavoz de Medio Ambiente del Grupo Parlamentario Socialista, José Luis Aceves, pidió en la Comisión de ayer miércoles por la tarde al PP en la Junta que retorne los fondos que recortó en cada provincia para poder realizar tratamientos y medidas contra esta plaga que realiza daños en la producción en los montes y molestias a los trabajadores y ciudadanos.

Explicó que la Thaumetopoea pityocampa, más conocida como "procesionaria del pino", es un lepidóptero de la familia Thaumetopoeidae, que en estado de oruga produce daños característicos como la defoliación del árbol, llegando a secar las hojas de los mismos lo que debilita a los pinos y posibilita el ataque de otros enemigos, con el consiguiente riesgo para la conservación de las masas forestales.

Explicó en la Comisión que dos son los tipos de daños que ocasiona la procesionaria:

Por un lado, los que causa en las plantas, ya que las orugas se alimentan de las acículas de las mismas provocando que se sequen y caigan. Esto ocasiona que se ralentice el crecimiento de la planta, si bien solo en plantas pequeñas puede provocar que se sequen y mueran.

Por otro lado, están las urticarias y alergias que ocasiona en personas y animales domésticos. Estos daños los causan las orugas, ya que están recubiertas de pelillos urticantes que se dispersan y flotan en el aire, produciendo irritación en piel, ojos y nariz. Respecto a los animales domésticos es especialmente nociva para los cachorros de perro.

El procurador explicó en la Comisión, durante el debate de la propuesta registrada hace dos años, que durante los últimos años se ha podido comprobar que la defoliación provocada por la procesionaria del pino en todas las provincias de la Comunidad Autónoma es de unas características técnicas muy fuerte y de grado elevado, por lo que puede poner en riesgo la vida de ejemplares de Pinus Nigra, Pinus pinea y Pinus pinaster y por lo tanto el deterioro de importan extensiones de montes tanto públicos como privados.

Además esta plaga está poniendo en riesgo las cosechas de piñas de Pinus Pinea (Pino Piñonero) de futuros años, por el debilitamiento de los árboles y por lo tanto la merma de rentas, con el paulatino abandono de la superficie forestal, con la pérdida de puestos de trabajo, y con la sensación de abandono que muestran las masas forestales afectadas.

Por otro lado, trabajadores forestales, recolectores de piñas, agricultores, propietarios forestales, Ayuntamientos e incluso ciudadanos que viven cerca de las zonas afectadas están mostrando su malestar por los efectos de esta plaga y por los problemas de salud que está produciendo la procesionaria del pino, tales como picores, irritaciones en piel, etc.

Aceves afeó al PP en la Junta que en los momentos de máxima virulencia de la plaga en varias Comarcas de la Comunidad en todas las provincias no declarara oficialmente la existencia de dicha plaga forestal.

"Dejen ya de indicar que no se pueden hacer tratamientos aéreos contra esta plaga, ya que el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de uso sostenible de productos fitosanitarios, permite dichos vuelos y además deben utilizarse productos que no repercutan en otros animales o en las personas y fomentar la lucha biológica", aseguró el procurador en la Comisión.

El también secretario provincial del PSOE en Segovia, relató el impacto económico que esta plaga supone en la producción de piñas de pino piñonero, la afección cutánea en las personas, la ralentización en el desarrollo de los pinos afectados y los problemas en lugares habitados con presencia de la plaga, en localidades como Marugán (Segovia), agradeciendo el apoyo de los grupos de oposición a la PNL e instando a los procuradores del PP a que dejen de lado la autocomplacencia de la Junta y aprueben en el pleno la propuesta socialista.